



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **3393** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2291012).-

PARANA; 08 AGO 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Cristina S. MARTÍNEZ, Responsable del Programa Provincial de Educación Ambiental, dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo, solicita se declare de Interés Educativo el Taller "*La Biodiversidad va a la Escuela: Plantas Nativas Comestibles*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que las políticas educativas impulsadas desde la Ley Provincial de Educación N° 9890/09, la Ley Provincial de Educación Ambiental N° 10.402/15 y la Resolución N° 0123/07 C.G.E. intentan implementar acciones educativas y de participación que atienden a temáticas ambientales en articulación con los diferentes espacios curriculares ;

Que el presente Taller se desarrollará de forma conjunta entre el Programa Provincial de Educación Ambiental y las cátedras "Organización de Eventos y Banquetes", "Práctica Profesional III" y "Pasantía" del tercer año de la carrera Tecnicatura en Gerenciamiento de Servicios Gastronómicos de la Facultad de Ciencias de la Gestión, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que el mismo tiene como principal objetivo desarrollar una propuesta formativa en temáticas sobre biodiversidad entrerriana que ponga en valor la flora nativa y sus usos en la alimentación, así como a los estudiantes y docentes participantes;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que el Programa Provincial de Educación Ambiental y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia sugiriendo dar curso favorable a la presente propuesta;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo el Taller "*La Biodiversidad va a la Escuela: Plantas Nativas Comestibles*", a desarrollarse durante el presente año de forma conjunta entre el Programa Provincial de Educación Ambiental y las cátedras "Organización de Eventos y Banquetes", "Práctica Profesional III" y "Pasantía" del tercer año de la carrera Tecnicatura en Gerenciamiento de Servicios Gastronómicos de la Facultad de Ciencias de la Gestión, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

///

Am!



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **3393** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2291012).-

////

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Taller “*La Biodiversidad va a la Escuela: Plantas Nativas Comestibles*” se encuentra enmarcado en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Programa Provincial de Educación Ambiental, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-  
DN

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. NITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irozabal de Lapina  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos